

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA  
DE CONTRATO DE SERVICIOS**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTIÓN  
DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**

**EXPEDIENTE: CONTR 2022 00001063981. LOTE 1 (EXPEDIENTE LOTE 1602)  
PUERTOS DE ALMERÍA: VILLARICOS (LA Balsa Y LA ESPERANZA), GARRUCHA, CARBONERAS, ROQUETAS  
DE MAR Y ADRA**

En Sevilla, a 19 de julio de 2024

**REUNIDOS:**

**DE UNA PARTE:** La Dirección General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante, la Agencia), con CIF Q-9155023F y domicilio social en Sevilla, calle Pablo Picasso 6, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, con la suplencia y delegación de firma que figura en el pie de firma.

**Y DE OTRA:** D. Luis Fernández Gorostiza, actuando en nombre y representación de la empresa AUDECA, S.L. (en adelante, el contratista), con CIF B33302696 y domicilio social en Madrid, calle Marqués de Mondéjar, 33, en calidad de Apoderado de la entidad, según nombramiento acreditado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid D. Juan José De Palacio Rodríguez, el día 16 de enero de 2020, bajo el número 118 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia y medios exigidos en su caso, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO:** Con fecha 13 de julio de 2023 es formalizado el contrato denominado “Prestación del servicio auxiliar portuario en instalaciones portuarias de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Expediente CONTR 2022 0001063981. Lote 1602. Puertos de Almería”, con una duración inicial de un año, siendo el inicio de la ejecución del mismo el día 1 de agosto de 2023.

**SEGUNDO:** El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga del mismo por plazo de un año, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

CIF: Q-9155023F

JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	01/08/2024 13:58:32	PÁGINA: 1 / 2
LUIS FERNANDEZ GOROSTIZA		
LUIS FERNANDEZ GOROSTIZA		
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTi0NTk0MmM3NTBjZJSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**TERCERO:** Ha sido notificado al contratista el preaviso de la prórroga por plazo de un año, y con fecha 8 de julio de 2024 ha sido aprobada la prórroga por el órgano de contratación.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA:** El contratista Audeca, S.L, se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato “Prestación del servicio auxiliar portuario en instalaciones portuarias de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Expediente CONTR 2022 0001063981. Lote 1602. Puertos de Almería”, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

**SEGUNDA:** El presupuesto de la prórroga es de 640.291,32 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA de 134.461,17 euros.

**TERCERA:** El plazo de ejecución de la prórroga es de un año, iniciándose el mismo el día 1 de agosto de 2024 y concluyendo el día 31 de julio de 2025.

**CUARTA:** Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para la adjudicación del contrato.

**QUINTA:** En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, así como del pliego de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas de aplicación, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

CIF: Q9155023-F

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: D. Luis Fernández Gorostiza.

LA DIRECCIÓN GENERAL  
Por suplencia, Orden de 21 de mayo de 2024  
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO  
CLIMÁTICO Y ECONOMÍA AZUL  
Fdo.: María López Sanchís  
Por delegación de firma, Resoluc. de 11 de junio de 2024  
EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo.: Joaquín I. Martín Ruiz

JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	01/08/2024 13:58:32	PÁGINA: 2 / 2
LUIS FERNANDEZ GOROSTIZA		
LUIS FERNANDEZ GOROSTIZA		
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTI0NTk0MmM3NTBjZJSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>